

Anexo V.B)

Anexo V.B)	
Especialidad	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad. Cuerpo de Maestros
Pedagogía Terapéutica (036)	<p>Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>Título o diploma de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica o certificación acreditativa de haber superado el curso correspondiente a cursos convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación</p> <p>Maestro especialidad en Educación Especial-Pedagogía Terapéutica.(RD 1440/1991)</p> <p>Título Diplomado en Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Educación Especial (Plan Experimental de 1.971).</p> <p>Licenciado en Psicopedagogía</p> <p>Licenciado en Pedagogía</p> <p>Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Pedagogía.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Ciencias de la Educación en todas sus especialidades</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983.</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras, División Filosofía y ciencias de la Educación: sección Ciencias de la Educación.</p> <p>Diploma en Educación Especial correspondiente a cursos celebrados mediante Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades.</p>
Audición y Lenguaje (037)	<p>Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje</p> <p>Título de Graduado que habilita par el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda</p> <p>Título o diploma de profesor especializado en Perturbaciones del Lenguaje y Audición, o acreditación acreditativa de haber superado el curso, correspondiente a cursos convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación</p> <p>Maestro especialista en Audición y Lenguaje.(RD 1440/1991)</p> <p>Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Psicopatología del lenguaje y su rehabilitación. Rehabilitación del lenguaje. Rehabilitación de Audiofonología y Técnicas Logopédicas <p>Diplomado en Logopedia</p> <p>Diploma de Patología del Lenguaje, Hospital de la Santa Cruz y San Pablo (Barcelona).</p> <p>Diploma de Logopedia, Universidad Pontificia de Salamanca.</p> <p>Diploma de Logopedia correspondiente a los cursos celebrados mediante Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades</p>
Educación Infantil (031)	<p>Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil</p> <p>Diplomado en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Preescolar</p> <p>Maestro especialista en Educación Infantil (RD 1440/1991)</p> <p>Haber superado los cursos de Educación Infantil o Preescolar convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universitarias.</p> <p>Especialidad en Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de las Educación)</p>
Educación Física (034)	<p>Maestro especialidad Educación Física.(RD 1440/1991)</p> <p>Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física</p> <p>Título de Graduado en el ámbito de la Actividad física y del Deporte</p> <p>Licenciado en Educación Física o haber superado tres cursos completos de Licenciatura</p> <p>Diplomado en Educación Física.</p> <p>Título de Instructor de Educación Física</p> <p>Maestro Instructor de Educación Física</p> <p>Diploma de especialidad obtenida en los cursos de especialización de Educación Física, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades</p>

Especialidad	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad. Cuerpo de Maestros
Educación Primaria (038)	<p>Título de Maestro Especialidad de Educación Primaria (RD 1440/1991)</p> <p>Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria (RD 1440/1991) en cualquiera de sus especialidades</p> <p>Diplomado en Profesorado de educación General Básica en cualquiera de sus especialidades</p> <p>Maestro de Primera enseñanza (Plan de estudios de 1967)</p> <p>Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950)</p>
Música (035)	<p>Maestro especialidad Educación Musical (RD 1440/1991)</p> <p>Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música</p> <p>Título de Graduado en el ámbito de la Música</p> <p>Estudios musicales según el Decreto de 15 de junio de 19 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de julio), sobre reorganización de los Conservatorios de Música y Declamación</p> <p>Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas de Solfeo, correspondientes al Grado Elemental</p> <p>Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas de Nociones de Canto, correspondientes al Grado Elemental</p> <p>Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas de Piano, correspondientes al Grado Elemental</p> <p>Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas de Violín correspondientes al Grado Elemental</p> <p>Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas de Armonía correspondientes al Grado Elemental</p> <p>Estar en posesión del Diploma Elemental o haber cursado las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental que a continuación se indica, durante los cursos que se especifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solfeo y Teoría de la Música. Cursos: 1º, 2º, 3º y 4º. - Piano. Cursos: 1º, 2º, 3º y 4º. - Violín. Cursos: 1º, 2º, 3º y 4º. - Violoncelo. Cursos: 1º, 2º, 3º y 4º. - Conjunto Coral e Instrumental. Cursos: 1º de Conjunto de Coral. - Arpa. Cursos: 1º, 2º y 3º. - Guitarra. Cursos: 1º, 2º y 3º. - Vihuela. Cursos: 1º, 2º y 3º. - Viola. Cursos: 1º, 2º y 3º. - Contrabajo. Cursos: 1º, 2º y 3º. - Canto. Cursos: 1º, 2º y 3º. - Instrumentos de Púa. Cursos: 1º, 2º y 3º. - Instrumentos de Membranas. Cursos: 1º. - Láminas. Curso: 1º. - Fuelles manuales y similares. Curso: 1º. <p>Título Superior de Música de la Ley 1/1990 de 3 de octubre o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia</p> <p>Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencias de la Música</p> <p>Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006</p> <p>Haber superado los cursos de especialización convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, bien por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades</p>

Especialidad	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad. Cuerpo de Maestros
Idioma Extranjero Inglés (032)	<p>Maestro especialidad Lengua Extranjera inglés(RD 1440/1991)</p> <p>Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera inglés y la acreditación del nivel B2 del Marco Común europeo de referencia para el inglés.</p> <p>Título de Graduado en el ámbito de Lengua extranjera inglés</p> <p>Licenciado en Filología Inglesa, o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura.</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa. o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica.o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura</p> <p>Licenciado en Filología: Sección Filología Germánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Inglesa.o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica.o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés.o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura</p> <p>Profesor de Educación General Basica: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno inglés</p> <p>Profesor de Educación General Basica: Especialidad Filología inglesa</p> <p>Diplomado en Inglés</p> <p>Diplomado en Traducción e Interpretación. Inglés</p> <p>Certificado de nivel avanzado o Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas. Inglés</p> <p>Haber superado los cursos de la especialidad convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades</p>

En todo caso y tal como establece el R.D. 276/2007 de 23 de febrero para el desempeño de interinidades del Cuerpo de Maestros, es necesario estar en posesión del alguno de los títulos de Maestro, título de Grado correspondiente, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza.